

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 7 de noviembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

29.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN SOCIAL LIBÉLULA, EJERCICIO 2025. (2025/GPR 01/004290).

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Mascotas que transcrita literalmente dice:

“VISTO el informe de Director General de Políticas Sociales que dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Fecha	12/11/2025 11:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Página	1/12



I. ANTECEDENTES:

Considerando el convenio suscrito entre Bienestar Social y la Asociación Acción Social Libélula, con CIF: G-86991510, cuya formalización fue aprobada por la Junta del Gobierno Local el 22 de agosto de 2025, en el punto 10 del orden del día.

En virtud de las necesidades detectadas y de las actuaciones desarrolladas por la Asociación Acción Social Libélula en el marco del citado convenio, así como de la necesidad de disponer de un nuevo espacio municipal que permita ampliar las actividades del programa, se considera conveniente proceder a la modificación/ampliación del Convenio, incorporando la cesión de un nuevo local sito en la Calle Tía Javiera nº 19, Local 2, con el fin de adecuar su contenido a la realidad actual y facilitar el correcto desarrollo de las actividades previstas.

II. OBJETO DE LAS MODIFICACIONES:

Por todo ello, se propone la modificación de los siguientes apartados del convenio:

- Manifiestos: Séptimo, Octavo y Noveno.
- Cláusulas: Segunda y Cuarta.

III. CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES:

1. Manifiesto Séptimo:

- Donde dice:

“Que la Asociación de Acción social Libélula trabaja con personas que tienen dificultades de integración debido a diversas situaciones: personales, económicas, de enfermedad o adicciones (alcohol, drogas, etc.), conduciéndolas al sinhogarismo. A través del proyecto denominado: “PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL”, la asociación interviene con la población del municipio de Fuenlabrada, diseñando y desarrollando itinerarios de seguimiento personalizados que integran diversos recursos del municipio como puede ser:

- ✓ El Centro de Tratamiento de Adicciones de Fuenlabrada (CTA)
- ✓ El Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE)

Esta entidad brinda apoyo en el municipio de Fuenlabrada a personas que se encuentran en una situación de grave exclusión social, promoviendo su integración y atendiendo las múltiples causas que hayan generado su vulnerabilidad.

El proyecto se desarrolla en 2 acciones:

1. ACCION I “Centro de Inserción Socio-laboral AL ABRIGO”

Espacio donde se trabaja desde los previos de mejora individual y social a su incorporación laboral, trabajando las habilidades prelaborales como la alfabetización informática, el español para extranjeros, la comprensión lectora y el pensamiento crítico, las habilidades sociales relacionadas con la búsqueda de empleo y la propia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Fecha	12/11/2025 11:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Página	2/12





búsqueda de empleo, además de la prospección y el seguimiento formativo y laboral. Desde lo individual, grupal y comunitario se trabajan además competencias relacionadas con la sensibilización en torno a la igualdad de género, el respeto al medio ambiente y la erradicación de los discursos de odio.

2. ACCION II “FOCUS CONVIVIEND@”

Recurso que permite atender las necesidades básicas (alimentación, aseo, alojamiento) tanto en espacio de Centro de día como en los 2 pisos de convivencia (uno de ellos cedido por el ayuntamiento), sin desatender las HHSS relacionadas con la convivencia, el pensamiento crítico, la participación y la reconexión sociolaboral de personas vulnerables y/o en situación de grave exclusión social.

Que conforme a lo descrito anteriormente los profesionales de la Asociación de Acción Social LIBELULA tienen amplia experiencia en el desarrollo del proyecto de estas características. Proyecto necesario puesto que de lo contrario en el municipio de Fuenlabrada existiría un vacío en la atención a personas sin hogar y con grave riesgo de exclusión”

- Debe decir:

“Que la Asociación de Acción social Libélula trabaja con personas que tienen dificultades de integración debido a diversas situaciones: personales, económicas, de enfermedad o adicciones (alcohol, drogas, etc.), conduciéndolas al sinhogarismo. A través del proyecto denominado: “PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL”, la asociación interviene con la población del municipio de Fuenlabrada, diseñando y desarrollando itinerarios de seguimiento personalizados que integran diversos recursos del municipio como puede ser:

- ✓ *El Centro de Tratamiento de Adicciones de Fuenlabrada (CTA)*
- ✓ *El Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE)*

Esta entidad brinda apoyo en el municipio de Fuenlabrada a personas que se encuentran en una situación de grave exclusión social, promoviendo su integración y atendiendo las múltiples causas que hayan generado su vulnerabilidad.

El proyecto se desarrolla en 2 acciones:

1. ACCION I “Centro de Inserción Socio-laboral AL ABRIGO”

- *Objetivo general: Diseñar y desarrollar itinerarios de acompañamiento socio-laboral que favorezcan el desarrollo personal, social y pre-laboral.*
- *Objetivos operativos: mejorar la empleabilidad, favorecer la inserción, dotar de habilidades profesionales, crear redes de apoyo, atender específicamente a personas sin hogar y población gitana de Loranca, e impulsar igualdad de género y medio ambiente.*
- *Destinatarios: personas desempleadas en situación de exclusión, al menos un 50% mujeres.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Fecha	12/11/2025 11:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Página	3/12





- *Proceso de intervención: acogida, entrevistas de diagnóstico, itinerarios individualizados, seguimiento, evaluaciones continuas, reuniones grupales y participación activa de los usuarios.*

- *Actividades: espacios de participación y empoderamiento, clases de español, intervención psicosocial, itinerarios formativos en hostelería, estética, almacén, comercio, informática, etc*

Espacio donde se trabaja desde los previos de mejora individual y social a su incorporación laboral, trabajando las habilidades prelaborales como la alfabetización informática, el español para extranjeros, la comprensión lectora y el pensamiento crítico, las habilidades sociales relacionadas con la búsqueda de empleo y la propia búsqueda de empleo, además de la prospección y el seguimiento formativo y laboral. Desde lo individual, grupal y comunitario se trabajan además competencias relacionadas con la sensibilización en torno a la igualdad de género, el respeto al medio ambiente y la erradicación de los discursos de odio.

2. ACCION II "FOCUS CONVIVIEND@"

- *Objetivo general: Atender necesidades básicas en centro de día y pisos de convivencia, promoviendo la autonomía, convivencia, salud y reinserción social. - Objetivos específicos: ofrecer alojamiento temporal, prevenir deterioro físico y psíquico, recuperar hábitos de vida autónoma, fomentar la participación y sensibilización social.*

- *Destinatarios: personas en exclusión del municipio, 18-65 años, derivadas de servicios sociales, policía local o emergencias.*

- *Proceso de intervención: acogida, diagnóstico, itinerarios personalizados, mantenimiento, desvinculación adaptada.*

- *Actividades: entrevistas individuales, grupo "Acompañarte", comedor, lavandería, talleres creativos, petanca, artes escénicas, estimulación cognitiva, actividades de convivencia doméstica (cocina, limpieza, aprovisionamiento, lavandería, organización del tiempo, gestión económica, autocuidado).*

Que conforme a lo descrito anteriormente los profesionales de la Asociación de Acción Social LIBÉLULA tienen amplia experiencia en el desarrollo del proyecto de estas características. Proyecto necesario puesto que de lo contrario en el municipio de Fuenlabrada existiría un vacío en la atención a personas sin hogar y con grave riesgo de exclusión"

2. Manifiesto Octavo.

- *Donde dice:*

"Que la mencionada Asociación tiene como principal misión el ser una organización eficaz en la intervención con colectivos de estas características y la prevención de situación de posible exclusión, procurando conseguir los objetivos mediante las siguientes actividades:

1. Servicios de inserción Socio-laboral Al Abrigo

Objetivo: Favorecer la inserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de vulnerabilidad o exclusión social a través de itinerarios que mejoren sus condiciones personales, sociales y prelaborales, ofreciendo apoyos integrales y afrontando las dificultades previas al acceso al empleo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Fecha	12/11/2025 11:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Página	4/12





Talleres y Actividades:

1.1 HHSS:

✓ *Tertulia: actividad semanal de reflexión y debate sobre temas de interés para los/as participantes. Este espacio además de ofrecer múltiples posibilidades para trabajar aspectos como vivienda, salud, igualdad, etc, permite trabajar habilidades de respeto ante opiniones diferentes, de tolerancia, de control de impulsos y de participación, entre otras.*

✓ *Taller de reflexión de hombres por la igualdad: este espacio de debate pretende que los hombres reflexionen sobre el rol que juega en la sociedad, enfrentando prejuicios que se identifican con el rol tradicional y favoreciendo cambios en esos comportamientos*

✓ *Grupo de reflexión de mujeres: dado el aumento de mujeres que atendemos en el proyecto, hemos decidido dar comienzo a un nuevo grupo de reflexión sobre los roles y mandatos de género específico de mujeres*

✓ *Taller de alfabetización para extranjeros: en esta actividad se apoyará de forma específica a las personas migrantes que precisen mejorar su conocimiento del idioma castellano. Habrá un nivel inicial (martes y jueves) y otro avanzado (viernes)*

✓ *Comprensión lectora: taller para hablantes de español que necesiten mejorar su comprensión lectora.*

✓ *Sensibilización en medio ambiente: se desarrollarán actividades específicas de sensibilización, aunque será un aspecto transversal en la intervención. Se potenciará el reciclaje de ropa, la reutilización de materiales en las actividades de creativo, así como la gestión de los residuos.*

✓ *Sensibilización en igualdad de género: además de la celebración de los días conmemorativos especialmente el 8 de marzo y 25 de noviembre y la intervención transversal en este aspecto, se desarrollarán actividades concretas en el espacio de tertulia, así como la actividad semanal grupo de reflexión de hombres por la igualdad y grupo de reflexión de mujeres. Una vez al mes se realizará una reunión de grupo mixto.*

✓ *Se potenciará la participación en los espacios on-line y presenciales de información/formación que se desarrollen desde la concejalía de feminismo y diversidad u otras entidades que trabajen por la igualdad de género.*

✓ *Taller alfabetización informática: espacio grupal para mejorar las habilidades en el manejo de las nuevas tecnologías.*

1.2 Inserción sociolaboral

✓ *Habilidades previas a la búsqueda de empleo: talleres de información, orientación y apoyo a la búsqueda de empleo. Se facilitan los medios técnicos y la ayuda profesional que cada persona precisa para mejorar su nivel de empleabilidad. Desde mejorar aspectos curriculares a abordar aspectos personales que dificultan el acceso al empleo, siempre desde una perspectiva motivadora y de acompañamiento individualizado en el proceso de cada persona.*

✓ *Taller de habilidades sociales: espacio para trabajar las habilidades sociales y laborales con el fin de conseguir un mayor grado de empleabilidad.*

✓ *Formación y orientación laboral: se realizará un asesoramiento individualizado sobre su proceso de inserción y ofreceremos formaciones impartidas por trabajadores y*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Fecha	12/11/2025 11:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Página	5/12





trabajadoras internas o externas a la entidad tales como el carnet de carretillero, el curso de manipulación de alimentos, etc.

✓ **Nuevas tecnologías:** acceso libre al aula de informática en los espacios en los que no se desarrolle actividad, cursos formativos de informática (básica y avanzada), monográficos para mejorar el acceso a trámites telemáticos, etc. Individualmente o en grupos pequeños se desarrollará un itinerario para combatir la brecha digital. A través del ordenador o el móvil se enseñará a los participantes como pedir cita por internet (médica, de hacienda, empadronamiento, etc.), como solicitar la clave PIN, y diferentes trámites que actualmente se realizan utilizando las nuevas tecnologías.

1.3 **Actividades cuatrimestrales informativas/formativas de interés para las personas inmigrantes que atendemos en el recurso**

✓ Continuaremos realizando la gestión y solicitud de citas para resolver los diferentes trámites administrativos específicos para las personas extranjeras, así como el asesoramiento jurídico cuando lo precisen.

2. **Servicios Focus conviviend@:**

Objetivo: Esta acción permite atender las necesidades básicas (alimentación, aseo, alojamiento) tanto en espacio de Centro de día como en los 2 pisos de convivencia, sin desatender las HHSS relacionadas con la convivencia, el pensamiento crítico, la participación y la reconexión sociolaboral.

Objetivos Principales

✓ **Alojamiento:** Proporcionar alojamiento temporal a personas en situación de sin hogar, ofreciendo un espacio donde puedan cubrir sus necesidades básicas a través de dos pisos de convivencia.

✓ **Cobertura de necesidades básicas en Centro de día:** dar cobertura a las necesidades básicas y ofrecer apoyos personalizados a personas en procesos de recuperación sociolaboral en horario de centro de día.

Tareas de centro de día:

2.1 **Preventivo:**

✓ **Entrevistas individualizadas:** son citas semanales a las que acuden las personas con las que se considera necesaria una atención individualizada.

✓ **Grupo de prevención de la soledad no deseada "Acompañarte":** Refuerzo de la autoestima a través de la creación de redes y un espacio compartido donde expresarse y ser escuchados guiado por una psicóloga, y un espacio de creación artística y relajación guiado por un trabajador social para trabajar el autoconcepto a través de distintas disciplinas plásticas y creativas (escritura, pintura, escultura, teatro, etc.)

2.2 **Mínimos vitales:** trabajaremos de forma integral las dificultades que afectan a la falta de autonomía de las personas participantes a través de la coordinación con otros recursos (salud mental adicciones, etc) y de nuestras propias actividades

✓ **Servicios básicos:** a las personas que lo precisan se les ofrece servicio de desayuno, comedor, ducha y/o lavado de ropa (20 plazas, 2 de ellas de baja exigencia). Además de un máximo de 15 personas más que sin tener plaza en comedor podrán hacer uso

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Fecha	12/11/2025 11:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Página	6/12





del resto de servicios y participar en el resto de actividades, de estas 15 se adaptarán 5 plazas para personas que debido a su deterioro o situación vital no puedan comprometerse a intervenciones integrales, cubriendo necesidades básicas sin compromiso inicial de participación (se valorará individualmente la plaza en comedor).

✓ **Asamblea:** reunión semanal para la trasmisión de información y la resolución de conflictos que surjan en la convivencia.

✓ **Chistera:** actividad semanal de ocio y tiempo libre. El acceso a la cultura y los espacios lúdicos nos parecen aspectos imprescindibles para favorecer una plena inserción social, siempre fomentando la utilización de recursos normalizados. Se realizan juegos colaborativos, salidas, celebración de cumpleaños, etc.

✓ **Taller de reflexión de hombres por la igualdad:** este espacio de debate pretende que los hombres reflexionen sobre el rol que juega en la sociedad, enfrentando prejuicios que se identifican con el rol tradicional y favoreciendo cambios en esos comportamientos.

✓ **Grupo de reflexión de mujeres:** dado el aumento de mujeres que atendemos en el proyecto, hemos decidido dar comienzo a un nuevo grupo de reflexión sobre los roles y mandatos de género específico de mujeres

✓ **Piscina:** esta actividad nos permite vincular a los participantes del centro con los recursos normalizados del municipio. Paralelamente, trabajamos una forma de ocio saludable y el sentimiento de pertenencia al grupo.

✓ **Taller de artes escénicas:** espacio donde a través de técnicas teatrales y de interpretación se fomentan habilidades de comunicación, expresión, etc. Que les pueden servir tanto para mejorar el empleo como para la vida en general.

✓ **Taller de estimulación cognitiva:** en este taller, a través de juegos y retos interactivos, se motiva y evita el deterioro de la actividad cognitiva

Pisos de convivencia:

Se trabajan las habilidades para mantener una vivienda, gestionar las dificultades de convivencia y organizar un plan de ahorro para el paso a un alojamiento autónomo.

Cocina, Limpieza, Aprovisionamiento, Lavandería, Ocio, Reunión de convivencia, Acciones individuales, Autocuidado, Aceptación e interiorización de normas, Organización eficaz del tiempo, Habilidades sociales, Gestión económica, Vivienda, Horarios.

• Las fases de intervención son:

✓ Derivación, previa atención por los Servicios Sociales

✓ Valoración-Incorporación, explicación normas de convivencia y compromiso de incorporación.

✓ Revisión continua y cuaderno de seguimiento para adaptación al proyecto educativo inicial.

Desvinculación, tras un período estimado de 6 meses.”

- Debe decir:

”Que la mencionada Asociación tiene como principal misión el ser una organización eficaz en la intervención con colectivos de estas características y la prevención de situación de posibles procesos de exclusión, procurando conseguir los objetivos mediante las siguientes actividades:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Fecha	12/11/2025 11:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Página	7/12





1. **Servicios de inserción Socio-laboral Al Abrigo**

Objetivo: Favorecer la inserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de vulnerabilidad o exclusión social, a través de itinerarios que mejoren sus condiciones personales, sociales y laborales. Se ofrecen apoyos integrales y se abordan las dificultades previas al acceso al empleo.

Talleres y Actividades:

El Centro de Inserción Sociolaboral Al Abrigo organiza itinerarios integrados que combinan formación, acompañamiento individualizado y desarrollo comunitario. Estas acciones se adaptan a las necesidades individuales y grupales de las personas participantes, promoviendo su autonomía, empleabilidad y participación social.

Los itinerarios se desarrollarán en los centros de Loranca y Fuenlabrada, en distintos horarios y con una planificación específica.

✓ *Habilidades previas a la búsqueda de empleo: talleres de información, orientación y apoyo. Incluye formación en lengua española para personas extranjeras y comprensión lectora.*

✓ *Habilidades sociales: talleres para el desarrollo de competencias sociales y laborales que favorezcan la empleabilidad.*

✓ *Formación y orientación laboral: asesoramiento individual y cursos impartidos por profesionales internos y externos:*

- *Auxiliar de comedor y ocio infantil (incluye carnet de manipulación de alimentos).*
- *Mozo/a de almacén y piquer (con carnets de manipulador de alimentos y carretillero).*

- *Auxiliar de estética.*

- *Dependiente/a de comercio.*

- *Otros perfiles (informática, hostelería, etc.).*

- *De forma transversal: orientación sociolaboral, búsqueda activa de empleo, capacitación profesional, habilidades sociales/personales y acompañamiento individualizado.*

✓ *Nuevas tecnologías: acceso libre al aula de informática, cursos de nivel básico y avanzado, y formación práctica en trámites telemáticos (citas médicas, hacienda, empadronamiento, clave PIN, etc.).*

2. **Servicios Focus conviviend@,:**

Objetivo: Atender las necesidades básicas (alimentación, aseo, alojamiento) en un espacio de centro de día y en dos pisos de convivencia, sin descuidar las habilidades sociales, la convivencia, el pensamiento crítico, la participación y la reconexión sociolaboral.

Objetivos Principales

- *Alojamiento: proporcionar alojamiento temporal a personas en situación de sinhogarismo en dos pisos de convivencia.*

- *Cobertura de necesidades básicas en centro de día: ofrecer desayunos, comidas, duchas, lavandería y apoyos personalizados para procesos de recuperación sociolaboral.*

Tareas de centro de día:

2.1 **Preventivo:**

✓ *Entrevistas individualizadas: atención semanal personalizada.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Fecha	12/11/2025 11:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Página	8/12





- ✓ Grupo de prevención de la soledad no deseada “Acompañarte”: dinámicas de autoestima, creación de redes, expresión artística y relajación.
- ✓ Grupo de empoderamiento de mujeres “Creciendo juntas”: actividades de reconexión social, talleres y excursiones.
- ✓ Acciones de sensibilización semestrales: dirigidas especialmente a la población migrante

2.2 **Mínimos vitales:**

- ✓ Servicios básicos: desayuno, comedor, ducha y lavandería (20 plazas, 2 de baja exigencia; 15 adicionales sin plaza fija, 5 de ellas para casos de especial vulnerabilidad).
- ✓ Asamblea: reunión semanal para información y resolución de conflictos.
- ✓ Tertulia: espacio de reflexión y debate sobre temas de interés social (vivienda, salud, igualdad, etc.).
- ✓ Taller de reflexión de hombres por la igualdad.
- ✓ Grupo de reflexión de mujeres.
- ✓ Chistera: ocio y tiempo libre (juegos, salidas, celebraciones).
- ✓ Piscina: fomento de ocio saludable y normalizado.
- ✓ Taller de artes escénicas: desarrollo de habilidades comunicativas y expresivas.
- ✓ Taller de estimulación cognitiva: juegos y dinámicas para mantener la actividad mental.
- ✓ Sensibilización ambiental: reciclaje, reutilización de materiales, gestión de residuos.
- ✓ Sensibilización en igualdad de género: actividades específicas (8M, 25N, tertulias, grupos de reflexión y reuniones mixtas).
- ✓ Participación en actividades municipales y de otras entidades en igualdad y diversidad.

Pisos de convivencia:

Se trabajan las habilidades para mantener una vivienda y gestionar una vida autónoma.

- ✓ Cocina, limpieza, aprovisionamiento, lavandería.
- ✓ Ocio y reuniones de convivencia.
- ✓ Acciones individuales de autocuidado.
- ✓ Interiorización de normas, organización del tiempo, habilidades sociales.
- ✓ Gestión económica y plan de ahorro”

3. **Manifiesto Noveno:**

- Donde dice:

“Que para el desarrollo de los Servicios del “Programa de atención a personas en situación de exclusión social” se requiere los equipamientos adecuados, contando la entidad con dos locales en la plaza Escandinavia, de aproximadamente 74 metros

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Fecha	12/11/2025 11:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Página	9/12



cuadrados. Asimismo se autoriza el uso y disfruto de la vivienda municipal sita en c/Seo de Urgel nº 7, 1º D. (se aporta el informe del Departamento de Contratación, bienes y patrimonio)”

- Debe decir:

“Que para el desarrollo de los Servicios del “Programa de atención a personas en situación de exclusión social” se requiere los equipamientos adecuados, contando la entidad con dos locales en la plaza Escandinavia, de aproximadamente 74 metros cuadrados. Asimismo se autoriza el uso y disfruto de la vivienda municipal sita en c/Seo de Urgel nº 7, 1º D y c/Tía Javiera 19, local 2”

4. Cláusula Segunda. Población destinataria

- Donde dice:

“La población atendida se ajustará al siguiente perfil:

a) Personas en grave exclusión social, con una problemática multicausal, desempleadas de larga duración y con bajos ingresos o sin ellos.

b) Personas en situación de vulnerabilidad con posibilidad de caer en una situación de exclusión grave.

Personas en situación de riesgo de exclusión en su mayoría con baja cualificación profesional, y con mayor grado de población extranjera, a veces con dificultades idiomáticas y/o de lectoescritura”

-Debe decir:

“La población atendida se ajustará al siguiente perfil:

a) Personas en grave exclusión social, con una problemática multicausal, desempleadas de larga duración y con bajos ingresos o sin ellos.

b) Personas en situación de vulnerabilidad con posibilidad de caer en una situación de exclusión grave.

c) Personas en situación de riesgo de exclusión en su mayoría con baja cualificación profesional, y con mayor grado de población extranjera, a veces con dificultades idiomáticas y/o de lectoescritura.

Mujeres en situación de sinhogarismo y de etnia gitana”

5. Cláusula Cuarta. Centros en los que han de presentarse el servicio

- Donde dice:

“1) Para el desarrollo del “Programa de atención a personas en situación de exclusión social”, la asociación dispone de un local en régimen de alquiler sito en la Plaza Escandinavia nº4 bajo 3 y 4, los locales del centro están dotados de las instalaciones, mobiliario y enseres necesarios para la atención a los usuarios. A los talleres y actividades descritos anteriormente tendrán acceso los vecinos que han residido o residen en Fuenlabrada y que se deriven por los Centros de Servicios Sociales.

2) Para el desarrollo de la Actividad Educativa FOCUS CONVIVIEND@ objeto de la subvención, El Ayuntamiento de Fuenlabrada, tiene atribuidas en base al artículo 25.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado según la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en su apartado ocho, en cuanto a la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Fecha	12/11/2025 11:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Página	10/12





inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, autoriza a la Asociación de Acción Social LIBELULA, para la utilización del uso y disfrute del bien de titularidad municipal, con naturaleza patrimonial de carácter general, con número de inventario 0000443 y referencia catastral 1499601VK3519N0004PU, sito en c/Seo de Urgel nº 7, 1º D, de Fuenlabrada”

- Debe decir:

“1) Para el desarrollo del “Programa de atención a personas en situación de exclusión social”, la asociación dispone de dos locales en régimen de alquiler sito en la Plaza Escandinavia nº4 bajo 3 y 4 y C/Tía Javiera 19, local 2; los locales del centro están dotados de las instalaciones, mobiliario y enseres necesarios para la atención a los usuarios. A los talleres y actividades descritos anteriormente tendrán acceso los vecinos que han residido o residen en Fuenlabrada y que se deriven por los Centros de Servicios Sociales.

2) Para el desarrollo de la Actividad Educativa FOCUS CONVIVIEND@ objeto de la subvención, El Ayuntamiento de Fuenlabrada, tiene atribuidas en base al artículo 25.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado según la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en su apartado ocho, en cuanto a la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, autoriza a la Asociación de Acción Social LIBELULA, para la utilización del uso y disfrute del bien de titularidad municipal, con naturaleza patrimonial de carácter general, con número de inventario 0000443 y referencia catastral 1499601VK3519N0004PU, sito en c/Seo de Urgel nº 7, 1º D, de Fuenlabrada.

3) Para el desarrollo de la Acción I “Centro de Inserción Socio-laboral Al Abrigo”, el Ayuntamiento de Fuenlabrada autoriza la utilización del inmueble arrendado por el propio Ayuntamiento, con número de inventario 0000398 y referencia catastral 8620801VK2682S0298FDFD, sito en Calle Tía Javiera nº 19, local 2, de Fuenlabrada, destinado a la realización de un espacio comunitario de promoción social, formativo y laboral, orientado a favorecer la inclusión, la autonomía personal y la inserción sociolaboral de las personas beneficiarias del programa”

IV. PROPUESTA DE ACUERDOS

Con fundamento en cuanto se ha expuesto, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la modificación y ampliación del texto del convenio suscrito entre Bienestar Social y la Asociación Social Libélula, incorporando los cambios descritos en el presente informe.

Segundo: Aprobar la cesión del local en la C/Tía Javiera 19 Local 2, a la Asociación de Acción Social Libélula de Fuenlabrada, durante el periodo de vigencia del convenio correspondiente al ejercicio 2025

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Fecha	12/11/2025 11:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejjal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Página	11/12



Tercero: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del convenio con la Asociación de Acción Social Libélula.”

Visto el informe de la Técnica de la Asesoría Jurídica,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Fecha	12/11/2025 11:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QRTQYJA56YVH7YNXEGJ7HCM	Página	12/12

